

RESULTADOS CONVOCATORIA “FESTIVAL ANUAL TOLIMA FEST”

Fecha de apertura: 31 de octubre de 2024

FECHA DE CIERRE: 5 de noviembre de 2024

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 8 de noviembre de 2024

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, dando cumplimiento al espacio de participación generado desde la Gobernación del Tolima – Secretaria de Desarrollo Económico departamental en el marco del festival anual “TOLIMA FEST”, el cual se encuentra institucionalizado a través de la ordenanza No. 011 del 8 de junio de 2022, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL ANUAL “TOLIMA FEST” COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*”. La realización de este festival tiene como objetivo, dinamizar la economía regional, y ser un escenario departamental en el que se visibilicen y se fortalezcan los emprendimientos existentes, así como el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales.

Teniendo en cuenta que la ciudad de Ibagué, es anfitriona para el desarrollo del mencionado festival y por ende seleccionada dentro de los municipios que harán parte del mismo, se hace necesario efectuar la presente convocatoria a fin de suministrar a la Gobernación del Tolima, los expositores que participaran en el festival anual de “**Tolima FEST**”, a realizarse en el mes de noviembre de 2024 en la plazoleta Darío Echandia de este Municipio.

OBJETIVO GENERAL

Dinamizar la economía regional y siendo este un escenario en el que se visibilicen y se fortalezcan los emprendimientos existentes, así como el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales, en el marco del festival anual de “**Tolima FEST**” a realizarse en la ciudad de Ibagué.

DIRIGIDA A

Emprendedores y/o microempresarios de la ciudad de Ibagué.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria festival anual de “**Tolima FEST**” se establecen las siguientes etapas:

I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA: Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y sus aliados, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la

Calle 6 No 7-83 Barrio Belén

Código Postal 730006

PBX 6082611182 EXT.

Desarrolloeconomico@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

convocatoria.

II. INSCRIPCIÓN: Se pueden inscribir emprendedores y/o microempresarios de la ciudad de Ibagué, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, dentro de las fechas establecidas.

III. PROCESO DE SELECCIÓN: En esta etapa de selección se verificará que los inscritos en la convocatoria, cumplan con el lleno de los requisitos establecidos.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: En esta etapa se dará a conocer el listado de emprendedores y/o microempresarios seleccionados para participar en el festival.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Se realizó el comité de selección de beneficiarios el día 8 de noviembre de 2024, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, estos fueron seleccionados por un jurado conformado por funcionarios de la alcaldía municipal de Ibagué, quienes revisaron los documentos enviados, validados y evaluados por diversos ítems y con posterioridad fueron seleccionados los 47 participantes que cumplieron los requisitos, estos serán ubicados en la Plazoleta Darío Echandía.

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA:

Los 47 participantes ganadores que cumplieron los requisitos, y que estos serán ubicados en el complejo cultural Panóptico el día 16 de noviembre de 2024, se relacionan a continuación:

	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA UNIDAD PRODUCTIVA
1	MARIA VICTORIA PEÑUELA PATIÑO	AQUÍLUZ S.A.S
2	LINA MARCELA MEDINA	CAPRICHITOS
3	MICHELLE DURAN	D' LÁSER SKIN
4	BEATRIZ ROSALBA MONTAÑEZ ARDILA	ACCESORIOS MABEGESA
5	BETTY OLAYA	CAFE MONTEOLAYA
6	NANCY PATRICIA ROBAYO ABRIL	MOOCHILA
7	FLORALBA MARTINEZ	A G A F
8	YENY DIAZ RUIZ	PAN DEL BUENO
9	MARUCELLY SOLARTE MARTÍNEZ	KIRUMAKI
10	LAURA YIRE LEÓN GARCÍA	HADASSAH
11	MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ RUBIANO	TIENDA ARTESANAL DON MIGUEL

Calle 6 No 7-83 Barrio Belén
Código Postal 730006
PBX 6082611182 EXT.

Desarrolloeconomico@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

12	MERCEDES MARQUEZ LÓPEZ	ARTESANÍAS MERCY
13	SOLBEY VIVIANA MORALES ACERO	KVLAZ
14	JOSÉ JIMMY BALLESTEROS MORENO	MARRACHINES TOLIMA
15	JENNIFER KATERINE SARMIENTO CEBALLOS	COLIBRISAR
16	LUZ RIVERA	MANUALIDADES TEJIDOS A MANO
17	GLADIS FORERO QUINTERO	CASA LINDA BABY
18	ANA LUCIA DURAN	ARNU MACRAMÉ
19	LISETH ANDREA AGREDO AVENDAÑO	ROSA MARÍA TEJIDOS
20	ADRIANA MARÍA GONZALEZ FLOREZ	MERAKI STORE
21	YURY YOHANNA QUINTERO CORTÉS	DUENDE ONLINE MUÑECOS NAVIDEÑOS
22	MERLY LORENA REINOSO ROJAS	CHUSPA DESIGN
23	JENNY MARCELA QUINTERO GUZMAN	JENYMARACCESORIOS
24	STIVEEN ALEJANDRO CRUZ FORERO	CAMBIO DE ESCALA
25	SANDRA LILIANA LEAL MARTOQUIN	LILA ACCESORIOS
26	NUBIA LÓPEZ BOHORQUEZ	CANNABIS Y CAFFE
27	VALENTINA TOLEDO ORJUELA	VTO_ COSMÉTICA NATURAL
28	MARIA PINEDA REYES	MANOS BENDECIDAS
29	MABEL ROCÍO YATE CHARRY	MABELLE
30	LUIS ENRIQUE CHAVEZ VERGARA	YUMA CHOCOLATES
31	SANDRA LOZANO BONILLA	ACCESORIOS CALUX
32	MARTHA JEANNETTE RAMÍREZ RENGIFO	SIEMPRE BELLAS
33	ANA MARIA MORALES FORERO	BORDADOS ANITA MARIA
34	XIMENA DEL PILAR REPISO TOVAR	XIMENA ARTE Y ACCESORIOS
35	MARÍA CAMILA RAMÍREZ REY	CAMALEÓN
36	FERNANDO RODRIGUEZ LUQUE	CHOCULA ANCESTRAL R&R
37	MARIBEL CARDOZO MOSQUERA	MARY LIMPIEZA
38	ELIZABETH ORTIZ MOLANO	MAVD
39	ELIZABETH GUZMAN ORTIZ	LAUREN'S
40	MARIA DE LOS ANGELES ORJUELA	ANGEL SPA
41	LIBIA LONDOÑO ROA	PANETTO PANADERIA ARTESANAL
42	DAYLER OVIEDO MENDEZ	CAFE LUZ DEL CAMPO
43	HUGO ALFONSO DÍAZ OSORIO	MUEBLES HADONEX
44	RITA BARRIOS	RITA TEJIDOS

45	ADRIANA MILENA JARAMILLO ESCOBAR	JOYERIA Y ACCESORIOS ADRIANA JARAMILLO
46	LUIS ALEXANDER SANCHEZ DAZA	ESTAMPADOS ESCOBAR
47	EMMA LAVERDE CASTAÑO	PICASTE PROTEÍNA VEGETAL.

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo Económico -
 Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo
 Dirección: Calle 6ta No. 7-83 Barrio Belén Contiguo al museo de arte del Tolima
 E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co
 Página web: <http://www.ibague.gov.co>

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la Administración Municipal; no es otro que, dinamizar la economía, siendo este un escenario para visibilizar y se fortalecer los emprendimientos de la ciudad; por lo que, bajo ninguna circunstancia, la Administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.